

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

- 16** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección-Gerencia, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de suministro de «Reactivos y material desechable de laboratorio para inmunología y biología molecular para el Hospital Universitario de “La Princesa” de Madrid».*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
    - c) Número de expediente: PA 22/2011 HUP.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
      - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de contrato: Suministros.
    - b) Descripción del objeto: Reactivos y material desechable de laboratorio para inmunología y biología molecular.
    - c) Lotes: 1-20.
      - Lote 1: Colagenasa p. (222100).
      - Lote 2: Filtro de jeringa de 32 mm de diámetro (210131).
      - Lote 3: Frasco estéril de 75 cc (210099).
      - Lote 4: Frasco estéril de 162 cc (210090).
      - Lote 5: Kit ultrasec RNA (221026).
      - Lote 6: Kt para diagnóstico molecular de linfoma B (222536).
      - Lote 7: Kit de nucleofección (223614).
      - Lote 8: Medio lipofectin (221221).
      - Lote 9: Membrana nitrocelulosa (222108).
      - Lote 10: PCR RNA core (220311).
      - Lote 11: Pipeta estéril desechable 10 ml (210001).
      - Lote 12: Placa 24 pocillos fondo plano estéril (210435).
      - Lote 13: Placa 6 pocillos (221497).
      - Lote 14: Placa petri de cultivo 150 mm (210097).
      - Lote 15: Punta pipeta c/filtro p/PCR (art. P20) (210436).
      - Lote 16: Punta pipeta c/filtro p/PCR (10 ul) (210078).
      - Lote 17: Reactivo interferencia para RNA (223616).
      - Lote 18: RPMI 1640 c/glutamax c/hepes (220850).
      - Lote 19: Sistema de lucirafasa liofilizada (222777).
      - Lote 20: Suero bovino fetal (220154).
  - d) CPV: 33696500-5; 38437000-7.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea” número 2011/S44-072642, de 4 de marzo de 2011.
    - “Boletín Oficial del Estado” número 63, de 15 de marzo de 2011.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 25 de marzo de 2011.
    - “Perfil del contratante” de 25 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 318.269,15 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Presupuesto del lote:

Lote número	Base imponible	IVA	Total
1	66.656,98	5.332,56	71.989,54
2	6.833,33	546,67	7.380,00
3	6.429,63	514,37	6.944,00
4	6.419,91	513,59	6.933,50
5	11.068,15	885,45	11.953,60
6	37.938,52	3.035,08	40.973,60
7	15.873,06	1.269,84	17.142,90
8	11.957,98	956,57	12.913,65
9	7.556,67	604,53	8.161,20
10	19.411,11	1.552,89	20.964,00
11	10.185,18	814,82	11.000,00
12	7.231,48	578,52	7.810,00
13	6.518,52	521,48	7.040,00
14	5.055,55	404,45	5.460,00
15	10.577,78	846,22	11.424,00
16	10.577,78	846,22	11.424,00
17	6.216,94	497,36	6.714,30
18	6.144,07	491,53	6.635,60
19	52.576,67	4.206,13	56.782,80
20	48.120,00	3.849,60	51.969,60

6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2011.
  - c) Contratistas:
    - “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”, lote 13.
    - “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”, lotes 8 y 9.
    - “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, lotes 3, 4, 12, 14, 17 y 20.
    - “Ecogen, S. L. R.”, lote 5.
    - “Fisher Scientific”, lotes 10, 15, 16 y 18.
    - “Lonza Ibérica, Sociedad Anónima”, lote 7.
    - “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima”, lote 19.
    - “Vitro, Sociedad Anónima”, lote 6.
    - “VWR Internacional, Sociedad Limitada”, lotes 2 y 11.

## d) Importe de adjudicación:

Lote número	Base imponible	IVA	Total
1		Desierto	
2	6.833,33	546,67	7.380,00
3	6.429,63	640,18	6.944,00
4	6.419,91	513,59	6.933,50
5	11.068,15	885,45	11.953,60
6	37.938,52	3.035,08	40.973,60
7	15.873,06	1.269,84	17.142,90
8	10.943,77	1.969,88	12.913,65
9	6.916,27	1.244,93	8.161,20
10	17.766,10	3.197,90	20.964,00
11	10.185,18	814,82	11.000,00
12	7.231,48	578,52	7.810,00
13	6.518,52	521,48	7.040,00
14	5.055,55	404,45	5.460,00
15	9.681,35	1.742,65	11.424,00
16	9.681,35	1.742,65	11.424,00
17	6.216,94	497,36	6.714,30
18	5.623,38	1.012,22	6.635,60
19	52.576,67	4.206,13	56.782,80
20	48.120,00	3.849,60	51.969,60

## e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Lote 1: Desierto.
- Lote 2: “VWR Internacional, Sociedad Limitada”. La empresa “VWR Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 3: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. La empresa “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 4: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. Esta empresa obtiene 40 puntos en la valoración técnica de este lote, por sus excelentes propiedades de cultivo celular, idóneo para cultivos y diferenciación de células linfoides. Esta empresa obtiene 60 puntos en la valoración económica, lo que significa que la puntuación total es de 100 puntos. En consecuencia, resulta adjudicataria al obtener la máxima puntuación.
- Lote 5: “Ecogen, S. L. R.”. Esta empresa obtiene 40 puntos en la valoración técnica de este lote, por su gran eficacia, buena manejabilidad y excelente calidad RNA extraído. Esta empresa obtiene 60 puntos en la valoración económica, lo que significa que la puntuación total es de 100 puntos. En consecuencia, resulta adjudicataria al obtener la máxima puntuación.
- Lote 6: “Vitro, Sociedad Anónima”. La empresa “Vitro, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 7: “Lonza Ibérica, Sociedad Anónima”. La empresa “Lonza Ibérica, sociedad Anónima”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.

- Lote 8: “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”. Las empresas “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”, y “Fisher Scientific”, obtienen una valoración técnica de 20 puntos por cumplir con las características técnicas exigidas en el pliego y valoraciones económicas de 60 y 0,01 puntos respectivamente, lo que supone las siguientes valoraciones conjuntas: “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima” = 80 puntos, y “Fisher Scientific” = 20,01 puntos. Por lo tanto la empresa “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”, resulta adjudicataria por ser la que obtiene mayor puntuación.
- Lote 9: “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”. La empresa “Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 10: “Fisher Scientific”. La empresa “Fisher Scientific” obtiene 40 puntos en la valoración técnica de este lote, por su altísima eficacia de retrotranscripción y gran reproducibilidad. Esta empresa obtiene 60 puntos en la valoración económica, lo que significa que la puntuación total es de 100 puntos. En consecuencia, resulta adjudicataria al obtener la mayor puntuación.
- Lote 11: “VWR Internacional, Sociedad Limitada”. Las empresas “Sarstedt, Sociedad Anónima”, “Grupo Taper, Sociedad Anónima”, “Lab-Clinics, Sociedad Anónima”, “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”, “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “VWR Internacional, Sociedad Limitada”, obtienen una valoración técnica de 20 puntos, por cumplir con las características técnicas exigidas en el pliego y valoraciones económicas de 10,06, 0,00, 9,75, 13,01 y 60 puntos, respectivamente, lo que supone las siguientes valoraciones conjuntas: “Sarstedt, Sociedad Anónima” = 30,06 puntos; “Grupo Taper, Sociedad Anónima” = 20 puntos; “Lab-Clinics, Sociedad Anónima” = 20 puntos; “Becton Dickinson, Sociedad Anónima” = 29,75 puntos; “Cultek, Sociedad Limitada” = 33,01 puntos, y “VWR Internacional, Sociedad Limitada” = 80 puntos. Por lo tanto, la empresa “VWR Internacional, Sociedad Limitada”, resulta adjudicataria, por ser la que obtiene mayor puntuación.
- Lote 12: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. La empresa “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 13: “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”. La empresa “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 14: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. La empresa “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 15: “Fisher Scientific”. Las empresas “Kemia, Sociedad Anónima”, “Sarstedt, Sociedad Anónima”, “Fco. Soria Meguizo, Sociedad Anónima”, “Grupo Taper, Sociedad Anónima”, “Fisher Scientific”, “Durviz, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima”, “Vacuette España, Sociedad Anónima”, “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, y VWR Internacional, Sociedad Limitada”, obtienen una valoración técnica de 20 puntos, por cumplir con las características técnicas exigidas en el pliego y valoraciones económicas de 22,04, 17,30, 18,37, 3,08, 60, 39,44, 18,27, 21,62, 18,19, 40,46 y 23,13 puntos, respectivamente, lo que supone las siguientes valoraciones conjuntas: “Kemia, Sociedad Anónima” = 42,04 pun-

tos; “Sarstedt, Sociedad Anónima” = 37,30 puntos; “Fco. Soria Meguizo, Sociedad Anónima” = 38,37 puntos; “Grupo Taper, Sociedad Anónima” = 23,08 puntos; “Fisher Scientific” = 80 puntos; “Durviz, Sociedad Limitada Unipersonal” = 59,44 puntos; “Nirco, Sociedad Limitada” = 38,27 puntos; “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima” = 41,62 puntos; “Vacuette España, Sociedad Anónima” = 38,19 puntos; “Cultek, Sociedad Limitada” = 60,46 puntos, y “VWR Internacional, Sociedad Limitada” = 43,13 puntos. Por lo tanto, la empresa “Fisher Scientific, Sociedad Limitada”, resulta adjudicataria, por ser la que obtiene mayor puntuación.

- Lote 16: “Fisher Scientific”. Las empresas “Kemia, Sociedad Anónima”, “Fco. Soria Meguizo, Sociedad Anónima”, “Grupo Taper, Sociedad Anónima”, “Fisher Scientific, Sociedad Limitada”, “Durviz, Sociedad Limitada”, “Nirco, Sociedad Limitada”, “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima”, y “Cultek” obtienen una valoración técnica de 20 puntos, por cumplir con las características técnicas exigidas en el pliego y valoraciones económicas de 22,04, 14,98, 3,08, 60, 39,44, 18,27, 21,62, y 40,46 puntos, respectivamente, lo que supone las siguientes valoraciones conjuntas: “Kemia, Sociedad Anónima” = 42,04 puntos; “Fco. Soria Meguizo, Sociedad Anónima” = 34,98 puntos; “Grupo Taper, Sociedad Anónima” = 23,08 puntos; “Fisher Scientific, Sociedad Limitada” = 80 puntos; “Durviz, Sociedad Limitada” = 59,44 puntos; “Nirco, Sociedad Limitada” = 38,27 puntos; “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima” = 41,62 puntos, y “Cultek, Sociedad Limitada” = 60,46 puntos. Por lo tanto, la empresa “Fisher Scientific, Sociedad Limitada”, resulta adjudicataria, por ser la que obtiene mayor puntuación.
- Lote 17: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. La empresa “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 18: “Fisher Scientific”. La empresa “Fisher Scientific” obtiene 40 puntos en la valoración técnica de este lote, porque en las pruebas realizadas de citotoxicidad, proliferación y diferenciación, su resultado fue óptimo. Esta empresa obtiene 60 puntos en la valoración económica, lo que significa que la puntuación total es de 100 puntos. En consecuencia, resulta adjudicataria al obtener la mayor puntuación.
- Lote 19: “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima”. La empresa “Promega Biotech Ibca., Sociedad Anónima”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.
- Lote 20: “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”. La empresa “Cultek, Sociedad Limitada Unipersonal”, es el único proveedor que obtiene una valoración técnica de 20 puntos, puntuación mínima necesaria para pasar a la siguiente fase, tal y como se establece en el punto 8, apartado 2, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al obtener 60 puntos en la valoración económica, se propone a esta empresa como adjudicataria.

Madrid, a 8 de julio de 2011.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de “La Princesa”, Miguel Ángel Andrés Molinero.

(03/25.883/11)